

Salto, 24 de diciembre de 2020.-

VISTO: El Expediente N° 2020-32678, caratulado: "COORDINADORA TURISMO ELEVA SOLICITUD DE HORARIO P/ LOS DIAS SABADOS".

RESULTANDO: Que la Sra. Coordinadora de Turismo, plantea la solicitud de modificar el horario de los días sábado, de la Oficina de Turismo.

CONSIDERANDO: Que se entiende oportuno y conveniente acceder a lo solicitado, en la medida que se mantenga el servicio de atención en las reservas e información que brinda dicha oficina.

ATENTO: A lo expuesto y en uso de sus facultades legales, el **Sr. INTENDENTE de SALTO,**

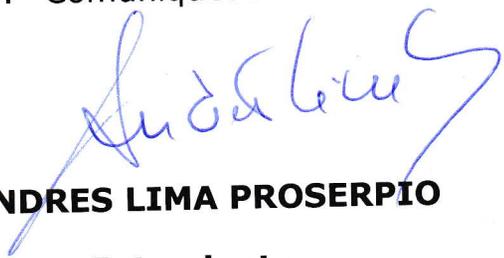
RESUELVE:

1º) Disponer que a partir del 28 de diciembre de 2020, el horario de atención al público de la Oficina de Turismo, ubicada en Uruguay No. 1052, será de **lunes a viernes de 8 a 19 hrs.**, y los **sábados de 9 a 14 hrs.**

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones; pase al Departamento de Comunicaciones para las publicaciones en los diarios locales y en la página Web de la Intendencia de Salto, tomen nota el Departamento de Turismo a través de la Dirección General de Promoción y Desarrollo, el Departamento de Gestión Humana a través de Gestión Administrativa. Comuníquese a las demás dependencias y cumplido archívese.



Tec Univ GUSTAVO CHIRIF
Secretario General



Dr. ANDRES LIMA PROSERPIO
Intendente